



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública

## SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Nº REGISTRO .....

FECHA .....

NOMBRE ..... APELLIDOS .....

DNI-NIF (TR) ..... TELÉFONO .....

DOMICILIO ..... C.P. ....

Correo electrónico .....

**SOLICITA** le sea concedida / renovada (táchese lo que no proceda) la Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1999 de 23 de diciembre y Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo, para lo cual adjunta la siguiente documentación:

- 1º. DNI (original y fotocopia)
- 2º. Certificado de no haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 3º. Certificado de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos.
- 4º. Certificados de capacidad física y de aptitud psicológica expedidos por el Centro autorizado.
- 5º. Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000€).

\*(Los certificados se presentarán en original.)

**PROTECCIÓN DE DATOS:** La Dirección General de Salud Pública y Consumo es la responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "Animales potencialmente peligrosos". La finalidad del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los derechos de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la [Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla](#). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) indicados anteriormente en ésta página.

**EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA.**